



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 26 de diciembre 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 140 -2018-D-FCNM.- Bellavista, 26 de diciembre 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 262-2018-CU de fecha 06 de diciembre 2018, que aprueba la convocatoria del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Universidad Nacional del Callao, asimismo se aprueba el CUADRO DE PLAZAS del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional de gestión, de igual modo, el Art. 70° numeral 2.3 y 5 normas las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y Director de la Sección de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 79° de la referida Ley, establece las funciones del docente universitario, teniendo como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza la proyección social y la gestión universitaria; asimismo el Art. 84° señala entre otros aspectos que el vencimiento del periodo de nombramiento de los profesores ordinarios son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, y que son decididos por el Consejo Universitario a propuesta de las correspondientes Facultades, precisándose en el Art. 88° de esta Norma legal que es un derecho del docente de la promoción en la carrera docente;

Que, concordante con el Artículo 239° de la norma estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Artículo 241 del Estatuto, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento,;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1063-2018-R, de fecha 10 de diciembre 2018, se aprueba las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR, a partir de la fecha al Jurado Calificador del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, integrada por los siguientes docentes y representación estudiantil :

Mg. MEDINA APARCANA, Ruth	(Presidente)
Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo	(Miembro)
Est. MEDINA ZARATE, Jorge Luis	(Miembro)

2°. DISPONER, que esta Comisión de fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento y Bases del Concurso Público para Docentes.

2°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman